

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
NUEVE**

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 19'00 horas del día **VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D^a Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a Encarnación María Milla González, D^a María José Eslava Nieto, D^a Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D^a María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D^a María del Mar Carrera Caro, D^a Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Teresa Sierra Gómez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en 1^a convocatoria.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL.- Se da lectura al borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada el día 29 de Noviembre de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes.-

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el Art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la pasada sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1.999 hasta la fecha actual, comprendiendo los números 876/99 al 945/99 ambos inclusive.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20, 1 c) y 22, 2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Comisión de Gobierno Municipal desde la pasada sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1.999 hasta la fecha actual.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE ACEPTACION DE LA CESION DEL TRAMO DE LA ANTIGUA TRAVESIA CTRA. N-IV COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS KILOMETRICOS 504 A 510,500.- Se da cuenta a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental del Ministerio de Fomento por la que interesa de este Excmo. Ayuntamiento la suscripción de acta de cesión del tramo de la antigua travesía N-IV comprendido entre los P:P:K:K: 504,000 y 510,500, la Comisión de Urbanismo PROPONE al Excmo. Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar la cesión del tramo de la antigua travesía N-IV comprendido entre los P.P.K.K. 504,000 y 510,500, y en consecuencia aprobar el acta de cesión a suscribir que figura adjunto.
- 2.- Dar traslado de lo resuelto a la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental a los efectos oportunos.

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Representante y Portavoz del Grupo municipal Popular **D. Juan Manuel González Asencio** manifestando que con la cesión de terrenos que se trata, a favor del Excmo. Ayuntamiento no se está haciendo otra cosa que constatar un hecho material, que viene rondando desde 1.994, en el que aquél solicitó la cesión del tramo de la antigua Ctra. Nacional IV a su paso por la zona de la Necrópolis.

Con fecha 22 de Julio de 1.994 el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente resuelve aprobar la cesión a este Excmo. Ayuntamiento del tramo comprendido entre el Km. 504'00 al 510'500, debiéndose de formalizar dicha cesión en la correspondiente acta.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Representante y Portavoz del Grupo municipal Socialista **D. José Luis Balboa Gómez** afirmando su desacuerdo a que se acepte la cesión del tramo comprendido entre el Km. 504'00 a 510'500 puesto que lo que se solicitó en Febrero de 1.994 fue la cesión del tramo conocido como Carretera Vieja, y no todo el tramo referido como se resolvió aprobar en Julio de dicho año por el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Asimismo, continúa el Sr. Balboa Gómez, no es serio que en un expediente tan importante y trascendente como el que nos ocupa, no exista un informe técnico, jurídico y económico que lo justifique. Por otro lado se debería de aceptar solo lo que es el tramo conocido como Carretera Vieja y no todo el tramo comprendido entre los Kms. 504'00 a 510'500, puesto que ello es antieconómico para este Excmo. Ayuntamiento ya que, por ejemplo, en el terreno conocido como “Derramadero” se han gastado muchos millones de pesetas por parte del Ministerio competente, el cual tiene la obligación de su mantenimiento mientras que dicho terreno sea del mismo.

Por todo ello, el Sr. Balboa Gómez propone que este asunto quede sobre la mesa hasta tanto no se verifique un estudio jurídico, técnico y económico exhaustivo del mismo mediante el que se justifique la cesión de los terrenos precitados, estando el Grupo municipal Socialista dispuesto a colaborar y asistir a todas las reuniones que, al respecto, se lleven a cabo para tratar este asunto.

A continuación toma de nuevo la palabra el **Sr. González Asencio** manifestando que en este asunto se puede dar el dicho de que “el que algo quiere algo le cuesta”, queriendo decir con ello que la cesión de los terrenos lleva consigo responsabilidad con respecto a los mismos, y el Sr. Balboa Gómez ha hablado de coste económico derivado de la cesión pero no de la utilidad que puede dar el Excmo. Ayuntamiento a todo el tramo cedido en beneficio de este municipio, siendo preferible tener jurisdicción sobre lo que es nuestro que tener que pedir permiso a alguien para realizar cualquier cosa en beneficio de la población de Carmona. Por último, el Sr. González Asencio hace constar que en determinados tramos de la Travesía es también competente la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por lo que en todo este asunto debe de haber corresponsabilidad entre varias Administraciones.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Representante y Portavoz del Grupo municipal de IU/CA **D. Francisco Avila Rivas** afirmando que en este asunto las dos posturas referidas con anterioridad se encuentran en posesión de razones suficientes para su defensa, por lo que propone que aquel se estudie en profundidad desde todos los puntos de vista posibles elaborándose, si es preciso, un Convenio, al respecto, con distintas Administraciones.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda dejar este asunto sobre la mesa para mejor y más exhaustivo estudio del mismo.

PUNTO 4º.- MODIFICACION PUNTUAL DE SUELO URBANO EN URBANIZACION “LA CIERVA”.- Se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada la propuesta de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento redactada de oficio por este Excmo. Ayuntamiento y que tiene por objeto clasificar como urbano distintas porciones de suelo colindantes a la tercera fase en que se desarrolló el Plan Parcial La Cierva, asignándose a las mismas una calificación urbanística, ordenando el suelo de modo detallado y completando y mejorando algunas de las Ordenanzas Edificatorias y de Uso del Suelo.

Considerando que la modificación en cuestión no supone revisión del planeamiento general en tanto que,

aún introduciendo cambios aislados en la clasificación de suelo, no supone la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas, de carácter demográfico o económico, que incidan sustancialmente sobre la ordenación.

Vistos los informes preceptivos pertinentes, y considerando lo dispuesto por los Arts. 102.2, 114, 128 del Real Decreto Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de la Ley Autonómica 1/97, de 18 de Junio, la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de Normas Subsidiarias a que se ha hecho referencia, según redacción dada por los Servicios Técnicos Municipales y que se incorpora al expediente de la sesión.
- 2.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el suelo afectado por la modificación de Normas Subsidiarias en tanto que resulten contrarias con las determinaciones de la misma.
- 3.- Someter dicho proyecto, junto con el expediente tramitado al preceptivo trámite de exposición al público por espacio de un mes mediante publicación de Anuncios en el B.O.P., Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y diario de difusión provincial.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes a la sesión, acuerda aprobar el dictamen que antecede, en sus justos términos.

PUNTO 5º.-APROBACION DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA Y LA ENTIDAD “PROCESOS ECOLOGICOS S.A.” SOBRE INSTALACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DEPURACION DE PURINES.- Se da cuenta de la propuesta de convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Entidad “Procesos Ecológicos S.A.” sobre instalación de plantas de tratamiento y depuración de purines, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras y cuyo tenor literal es el siguiente:

“En Carmona, a de diciembre de 1999.-

REUNIDOS

De una parte, D. Sebastián Martín Recio, mayor de edad, vecino de Carmona, con domicilio en la calle Fermín Molpeceres, 5, con D.N.I. número en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (en adelante "el Ayuntamiento"), como Alcalde-Presidente del mismo.

Y de otra parte, D. Carlos Sundheim Losada, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en la Avda. de la Buhaira, 2, con D.N.I. , en nombre y representación de Procesos Ecológicos, S.A. (en adelante “Proecsa”), en su condición de Gerente de la misma.

Reconociéndose mutua y recíprocamente la capacidad legal y necesaria para el otorgamiento del presente convenio,

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento está interesado en mantener y potenciar la actividad de cría y engorde de ganado porcino dentro del término municipal de Carmona, en cuanto que es una fuente de riqueza y empleo para esta población, y también en que ésta se desarrolle de forma que se proteja la salud de las personas y el medio ambiente, que se conserven los ecosistemas y los recursos naturales y que el suelo no quede contaminado.

II.- Que el pasado día 5 de noviembre de 1.997, el Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario, asumió el compromiso de establecer las bases de colaboración precisas con la sociedad Global Plasma Environment, S.A. (en adelante “GPE”) con el objetivo de conseguir la instalación de varias plantas de cogeneración eléctrica para la eliminación de los efluentes de las explotaciones porcinas sitas en la comarca de Carmona.

III.- Que con fecha 22 de junio de 1.998, la sociedad GPE cedió sus derechos sobre dichas plantas a la

sociedad Proecsa, según escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Manuel Aguilar García, con el número 1.493 de su protocolo.

IV.- Que Proecsa tiene la intención de promover la construcción en el término municipal de Carmona de varias plantas de tratamiento y depuración de purines, en apoyo de un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente de la ganadería del sector porcino, plenamente integrado en el marco en que está establecida, con el objetivo de eliminar la carga contaminantes de los residuos generados por las explotaciones porcinas que amenazan el desarrollo del sector en el futuro.

V.- Que las partes están interesadas en dar una solución a la problemática citada y, con objeto de desarrollar el acuerdo mencionado en el Expositivo II anterior, ajustándolo a lo establecido en el R. Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración, conciertan el presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- Proecsa realizará la construcción y explotación de las instalaciones de tratamiento y depuración de purines indicadas en el Expositivo IV anterior, efectuando las inversiones necesarias hasta su puesta en funcionamiento.

2ª.- Las dos primeras plantas se construirán en el emplazamiento denominado “Las Madroñeras”, en una parcela con superficie de 8 Has y 60 áreas, que cumple con las normas subsidiarias de urbanismo del Ayuntamiento que están actualmente vigentes.

3ª.- El Ayuntamiento se compromete a:

Colaborar y agilizar los trámites para la concesión de la Declaración de Interés Social y Utilidad Pública de los terrenos en los que irán situadas las plantas, así como de las correspondientes licencias municipales de obra nueva, apertura, actividad, funcionamiento o cualesquiera otras que sean de su competencia y necesarias para la entrada en servicio de las plantas de tratamiento y depuración de purines.

Estudiar los proyectos de forma especialmente favorable, reduciendo si es posible los importes de las licencias municipales mencionadas en el punto a) anterior.

Llevar a cabo una labor de policía e inspección para que no se produzca contaminación medioambiental por vertidos de purines, y estos sean tratados y depurados íntegramente.

4ª.- Este acuerdo anula y sustituye el acuerdo plenario mencionado en el expositivo II.

Y en prueba y de conformidad con cuanto antecede, los otorgantes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de todo lo cual como Secretario doy fe y certifico”

Por todo cuanto antecede la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el convenio referido en los términos en que se encuentra redactado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma y para la resolución de cuantas incidencias surjan en su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala Delegada del Area de Urbanismo **Dª Carmen López Núñez** manifestando que este asunto no es nuevo puesto que ya se trató en sesión plenaria en 1.997; aludiendo que el mismo, es importante, puesto que existen en Carmona unas 50 granjas porcinas que, aunque crean puestos de trabajo, originan problemas en cuanto a la eliminación de residuos, por lo que con este asunto se trata más de salvar las fuentes contaminantes de dichas granjas que de mirar el mismo con un fondo económico.

Asimismo la Sra. López Núñez quiere hacer constar que con la aprobación del Convenio que nos ocupa no se trata de crear un monopolio para Empresa alguna sino que también existen otras que se encuentran interesadas en este asunto.

A continuación toma la palabra el Sr. Representante del Grupo municipal Socialista **D. Manuel Peña Bonilla** manifestando que con respecto a este asunto es preciso retrotraerse a 1.997, donde mediante acuerdo plenario de fecha 5 de Noviembre de ese año, se asumió, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, el compromiso de establecer las bases de colaboración precisas con la Entidad Global Plasma Environment, S.A. con el objeto de conseguir la instalación de varias plantas de cogeneración eléctrica para la eliminación de los efluentes de las explotaciones porcinas sitas en este término municipal, lo cual no se sabe si se plasmó o no en un Convenio elaborado, al efecto.

Llegado a este punto, continúa el Sr. Peña Bonilla, en la Estipulación 4ª del Convenio que se pretende aprobar en esta sesión plenaria se establece que este acuerdo anula y sustituye al mencionado acuerdo de 5 de Noviembre de 1.997, y yo me conformaría con que se mantuviesen las condiciones recogidas en el mismo aunque fuese en un 20 por ciento, dado lo favorable que resultaba para esta Excmo. Corporación; lo

que ocurre es que ninguna Empresa se comprometería a aceptar las mencionadas condiciones. Por todo ello, con el Convenio que nos ocupa no se compromete a nada ni la Entidad “Proecsa” ni este Excmo. Ayuntamiento, ya que los compromisos recogidos en aquel adolecen de contenido alguno y son, como expresa el dicho popular, “un brindis al sol”. Por lo que, el Grupo Socialista propone que se elabore un Convenio en toda regla donde, mediante el mismo, se establezcan una serie de compromisos que obliguen tanto al Excmo. Ayuntamiento como a la Entidad “Proecsa”.

A continuación toma la palabra el **Sr. González Asencio**, manifestando que el Convenio que se pretende aprobar es una mera declaración de intenciones que no obliga para nada a la Entidad “Proecsa” pero tampoco al Excmo. Ayuntamiento; pero lo verdaderamente importante, en beneficio de este Municipio, es la eliminación de los purines que se generan en las granjas porcinas y esta Excmo. Corporación con el Convenio referido lo que hace es mostrar su mejor interés en dicha eliminación, lo cual no tiene relación alguna con el acuerdo de 5 de Noviembre de 1.997 referido por el Sr. Peña Bonilla.

Asimismo, continúa el Sr. González Asencio, el Convenio dimanante del acuerdo plenario de 5 de Noviembre de 1.997 no se llegó a firmar por culpa de la Entidad “Global Plasma Environment”. Por otro lado, no cree oportuno anular dicho acuerdo por lo que se debe de rechazar la Estipulación 4ª del Convenio que nos ocupa, puesto que no es contradictoria una cosa con otra.

A continuación toma la palabra la **Sra. López Núñez** haciendo constar que desde 1.997 hasta la fecha actual han transcurrido más de 2 años y en ese transcurso de tiempo ha habido una serie de conversaciones y negociaciones con la Empresa “Global Plasma Environment” al objeto de plasmar en un Convenio lo recogido en el acuerdo aludido, lo que ocurre es que dicha Empresa ha mostrado desde un principio una serie de problemas de tipo económico, legal, técnico, etc... que ha derivado en la no elaboración del Convenio citado.

Asimismo, continúa la Sra. López Núñez, el presente Convenio es una mera declaración de intenciones que no obliga a nada al Excmo. Ayuntamiento.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Peña Bonilla** para incidir en que si este Convenio es una mera declaración de intenciones no tiene lógica traerlo a esta sesión plenaria.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastián Martín Recio** afirmando que en la legislatura pasada él mismo fue el interlocutor en este asunto, pudiendo asegurar que el acuerdo de 5 de Noviembre de 1.997 no fue producto de una casualidad, puesto que las distintas partes implicadas estuvieron de acuerdo con las disposiciones contenidas en el mismo; lo que ocurre es que debido a varias razones como la peste porcina que se desató en aquellas fechas en este término municipal así como otras de tipo técnico han provocado que no se elaborara Convenio alguno donde se plasmaran las condiciones insertas en el acuerdo mencionado, pero nunca ello ha sido así por culpa del Excmo. Ayuntamiento.

Por otro lado, el Sr. Martín Recio manifiesta que con las instalaciones de este tipo que existen ya en funcionamiento se puede saber en la actualidad con exactitud los efectos de las mismas, así como que los granjeros, a la vista de los efectos referidos, están bastante interesados en la implantación de aquellas; aparte del efecto positivo que producen dichas instalaciones desde un punto de vista medioambiental.

Por último el Sr. Martín Recio propone, al igual que los anteriores intervinientes, que se suprima la Estipulación 4ª del Convenio que se trae a esta sesión plenaria.

Para finalizar el debate toma la palabra el **Sr. Avila Rivas** afirmando que este asunto se debe de plantear como una declaración institucional de intenciones por parte de este Excmo. Ayuntamiento en el sentido de favorecer la implantación, por los efectos positivos de todo tipo que tienen, de las instalaciones referidas.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Municipal, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la propuesta de Convenio que antecede, con la salvedad de suprimir la Estipulación 4ª del mismo, además de declararlo extensivo a cualquier Empresa interesada en la instalación de plantas de tratamiento

y depuración de purines.

PUNTO 6º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS DOCENTES.- Se da lectura a propuesta que, tratada en la Comisión Informativa de Salud y Servicios Sociales, presenta la Pleno Corporativo la Delegación Municipal de Educación, relativa al nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los centros docentes de la Ciudad, con motivo de la renovación de cargos municipales derivada de las últimas Elecciones Locales celebradas el día 13 de Junio del actual y cuyo tenor literal es el siguiente:

“

* Instituto de Enseñanza Secundaria "Maese Rodrigo".

D. Antonio Pedrosa Cabeza..... (IU/CA)

* Instituto de Enseñanza Secundaria "Arrabal".

Dª María José Rodríguez Gavira. (P.P.)

* C.P. Preescolar "El Real".

D. Juan Antonio Gil Campos..... (IU/CA)

* C.P. "Beato Juan Grande".

Dª María de Gracia García Jiménez. (P.P.)

* C.P. "El Almendral".

D. Francisco Alvarez Buza. (IU/CA)

* C.P. "Cervantes".

Dª. Mª. Angeles Maqueda Benítez. . (IU/CA)

* C.P. "San Blas".

Dª. Mercedes Torres Belloso..... (IU/CA)

* C.P. "Pedro I".

D. Antonio Gómez Carrero. (IU/CA)

* C.P. "Guadajoz".

Dª. Francisca Avila Hoyos..... (IU/CA)

* Centro de Adultos Alcores.

Dª. Angeles Fuentes Ojeda. (IU/CA)

D. Juan Manuel González Asencio. (PP)

Dª Encarnación María Milla González. (IU/CA)

* Centro de Adultos de Guadajoz.

D. Juan Manuel Parrondo Espinar.. (P.P.)

* Colegio Salesianos.

D. Mariano Martínez Gavira. (P.P.)

* Colegio Ntra. Sra. de Lourdes.

Dª Mª. Carmen Astolfi Gil de Montes. (P.P.)

* Instituto de Enseñanza Secundaria Manuel Losada Villasante.

D. Francisco Moreno Retamero. (IU/CA)

Igualmente, se acuerda dar traslado de lo resuelto a los interesados y a los Centros docentes, a los efectos oportunos”.

El Pleno Municipal, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU/CA y Popular, y en contra de los del Grupo Socialista, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

PUNTO 7º.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CA RELATIVA A LA COINCIDENCIA DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONOMICAS.- Se da lectura a la proposición que, referente al asunto epigrafiado, es admitida su inclusión en el Orden del Día, por unanimidad de los señores asistentes, siendo su tenor literal el siguiente:

“Las andaluzas y andaluces que van a decidir la composición del próximo Parlamento de Andalucía tienen derecho a exigir que el debate electoral derivado de esta convocatoria se realice con la mayor amplitud y la mayor claridad posible sin las interferencias inevitables que pueden producir la coincidencia de unas Elecciones Generales que merecen un debate distinto y específico.

Las experiencias de 1986, 1994 y 1996 en las que se dio coincidencia electoral demostraron en la práctica que el debate quedó adulterado y que se hurtó en gran medida a la población andaluza la posibilidad de

prestar la atención necesaria a problemas concretos de nuestra tierra y a la reflexión sobre las distintas propuestas que se planteaban.

Andalucía en su condición de nacionalidad histórica, duramente conquistada necesita tener un espacio electoral propio.

En declaraciones de hace unos meses, el Presidente de la Junta de Andalucía mostró su interés en que no coincidieran las próximas Elecciones Andaluzas con las Generales. Desde este y todos los Ayuntamientos que fueron elementos claves y decisivos en la conquista de un modelo autonómico por la vía del artículo 151 de la Constitución Española, debemos exigir un debate propio acorde con nuestra voluntad de entonces.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Expresar la voluntad de esta Excmo. Corporación de que las Elecciones Andaluzas sean convocadas evitando la coincidencia con otros procesos electorales favoreciendo con ello debates y reflexiones propios sobre nuestros problemas de acuerdo con la identidad como comunidad histórica.
- 2.- Transmitir este acuerdo a las instituciones afectadas: Presidencia de la Junta de Andalucía y Parlamento de Andalucía”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. Balboa Gómez** señalando que la competencia en este asunto corresponde en exclusiva al Presidente de la Junta de Andalucía, por lo que el Grupo municipal Socialista votará en contra de esta proposición.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Municipales de IU/CA y Popular y en contra de los del Grupo Municipal Socialista, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.

PUNTO 8º.- TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

PUNTO 8º.- TURNO URGENTE I.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU/CA RELATIVA A LA CELEBRACION DE REFERENDUM LIBRE Y TRANSPARENTE EN EL SAHARA OCCIDENTAL.- Se da lectura a la moción que, relativa al asunto epigrafiado tiene el siguiente tenor literal:

“Conscientes de la urgente necesidad de resolver el problema del Sahara Occidental, el cual atraviesa por un momento crucial y donde hay que evitar situaciones como las sucedidas en procesos similares (Timor Oriental). Y sobre la base del respeto al derecho del Pueblo Saharaui, a su autodeterminación y a la independencia que ponga fin a una injusticia histórica cometida hace 25 años.

Teniendo en cuenta que el problema del Sahara Occidental es un problema de descolonización, interrumpido por la ocupación de parte del territorio por la Fuerza Real de Marruecos en 1975 que desató una terrible guerra y provocó el exilio masivo de la población Saharaui.

Teniendo presente que la nueva situación obliga al Pueblo Saharaui a prolongar su lucha y su esperanza para conseguir la plena soberanía del territorio arrebatado ilegalmente. La responsabilidad española en el conflicto es más que evidente, nuestro país debe asumir las responsabilidades históricas y políticas que le corresponden como antigua potencia colonizadora.

Coincidiendo que la celebración de un Referéndum sigue siendo el mejor medio, si no el único, para que el Pueblo Saharaui decida libre y pacíficamente su destino. Debe ser por tanto un objetivo irrenunciable que dicho Referéndum se celebre en condiciones de libertad y transparencia y que la presencia de la MINURSO en la zona ocupada por Marruecos se atenga escrupulosamente a exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados en Houston, a la legalidad internacional, además de salvaguardar los Derechos Humanos

y civiles de la población Saharaui.

Consideramos necesario intensificar el compromiso de toda la sociedad española y especialmente sus Instituciones, porque sólo con la presión internacional se conseguirá poner freno a las reiteradas trabas de las fuerzas de ocupación para obstaculizar e impedir la aplicación del Plan de Paz.

Por todo cuanto antecede SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar a Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad:

Dote de una administración fuerte a la MINURSO, con prerrogativas y suficientes elementos humanos, económicos y materiales para acelerar las fases del periodo transitorio (incluido la resolución de las masivas Apelaciones presentadas al Censo por los Marroquíes) para la urgente celebración del Referéndum en el 2.000 sin más demoras ni nuevos aplazamientos.

Facilitar la presencia de Observadores Internacionales e independientes durante las etapas transitorias, para velar por las garantías de limpieza y transparencia de todo el proceso referendario e incluso después de la consulta.

2.- Pedir a los gobiernos de la Unión Europea:

Exigir al Rey de Marruecos que cesen de inmediato la sangrienta represión, encarcelamiento y detenciones de la población Saharaui en los Territorios Ocupados, respete la legalidad internacional y abra los Territorios Ocupados del Sahara, a la libre circulación de visitantes y medios de comunicación.

Abstenerse de firmar acuerdos con Marruecos sobre aguas y riquezas saharauis, si el reino alauita continúa poniendo obstáculos deliberadamente al proceso y organización del Referéndum.

Evitar que los países miembros de la UE vendan o cedan armas a Marruecos hasta conocerse los resultados del Referéndum de Autodeterminación al que tiene derecho el pueblo Saharaui.

Solicitar al Gobierno del Estado Español, país con responsabilidades históricas, políticas, éticas, morales y con lazos culturales con el Pueblo Saharaui, que al igual que Portugal en Timor Oriental, juegue un papel más activo en el logro de garantías suficientes para ese Pueblo a través de una presencia activa, política, económica y de una participación directa en todas las etapas del proceso.

Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza a que destine ayuda especial humanitaria para el desarrollo de la población Saharaui refugiada en los Campamentos de Tinduf y otras

Ayudas orientadas a reforzar la capacidad de los Saharauis para participar dignamente en la Campaña del Referéndum y nombre delegaciones oficiales para participar en el mismo.

5.- Finalmente, este Ayuntamiento de Carmona, se compromete a designar en nombre de la Corporación a Observadores del Referéndum y hace un llamamiento a la sociedad Andaluza en su conjunto a colaborar con las campañas de ayuda humanitaria que organizan las ONG'S en transporte, material

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. **Balboa Gómez** manifestando, en relación con la moción reseñada, su desacuerdo con que designen observadores por parte de este Excmo. Ayuntamiento a costa del mismo.

En relación a la intervención anterior, toma la palabra la Sra. representante del Grupo municipal de IU/CA **Dª Mª José Eslava Nieto** proponiendo que se suprima el contenido del último párrafo de la moción y se sustituya por otro cuyo contenido sea el siguiente: 5.- Finalmente este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, si la ONU lo cree necesario, designará a observadores para el Referéndum del Sahara, siempre y cuando dicha designación sea con cargo al referido Organismo.

Esta propuesta es aceptada por todos los señores asistentes.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la moción que antecede, con la salvedad de suprimir el contenido del último párrafo de la moción y sustituirlo por otro cuyo contenido es el siguiente:

5.- Finalmente este Excmo. Ayuntamiento de Carmona, si la ONU lo cree necesario, designará a observadores para el Referéndum del Sahara, siempre y cuando dicha designación sea con cargo al referido Organismo.

Previa declaración de urgencia adoptada con los votos a favor de los representantes de los Grupos políticos municipales de IU/CA y Socialista y en contra de los del Grupo municipal Popular, el Excmo. Ayuntamiento Pleno pasa a tratar el siguiente asunto:

PUNTO 8º.- TURNO URGENTE II.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A FAVOR DE LA L.O.G.S.E.- -Se da lectura a moción del Grupo municipal Socialista a favor de la L.O.G.S.E. y cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de las Jornadas que se han celebrado en Madrid durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1.999 con objeto de modificar la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Considerando que la LOGSE aún no se ha implantado completamente, por ejemplo, aquí en Carmona.

Considerando que el espíritu e intención de la LOGSE era no solo implantar la educación obligatoria hasta los 16 años sino que también se intentaba expresamente implantar una educación integral que tuviera en cuenta las características individuales de todos y cada uno de los alumnos.

Considerando que la LOGSE era no solamente un instrumento para ofrecer a todos los alumnos la misma igualdad de oportunidades sino que también se planteaba como un medio compensatorio de alumnos y familias que tenían menos acceso al saber y a los conocimientos.

Considerando que existe una intención expresa de las autoridades del Gobierno Central de modificar la Enseñanza Secundaria en el sentido de acentuar el carácter selectivo de esta en perjuicio de la integración y atención a la diversidad de los alumnos.

Considerando que los sectores más conservadores de este país están teniendo una oposición frontal a la LOGSE.

Considerando, por último, que estas intenciones nos alejan de las actitudes más progresistas en Europa.

Por todo ello, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Apoyar la filosofía educativa de LOGSE manifestando nuestra confianza en su carácter progresista e integrador.
- 2.- Solicitar al Ministro de Educación la retirada de la reforma planteada.
- 3.- Reunir urgentemente el Consejo Escolar Municipal para hacer público un manifiesto de apoyo a la LOGSE.
- 4.- Informar de este acuerdo a los sectores sociales perjudicados por dicho cambio, es decir, centros escolares, asociaciones de padres, representantes de los diversos escolares en los Centros Escolares: Padres de Alumnos, Profesores y Alumnos”.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el **Sr. González Asencio** afirmando que en la Ciudad de Carmona, después de 8 años desde su promulgación, aún no se ha integrado la L.O.G.S.E. lo cual es un fracaso, y lo que se ha expuesto por el Secretario de Estado de Educación, con respecto a las Jornadas celebradas en Madrid durante los días 9, 10 y 11 de Diciembre, son sólo unas consideraciones derivadas de las mismas pero no unas intenciones por parte del mismo.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala Delegada Municipal de Educación **Dª Encarnación Milla González** haciendo constar que todos están de acuerdo con el espíritu de la L.O.G.S.E. lo que no está claro es la forma en que se está aplicando la misma, sobre todo aquí en Carmona que es lo que nos interesa; y mucha culpa de ello, la tiene la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía; por lo que se debe de incluir un punto en la proposición mencionada relativo a instar a dicho Organismo autonómico al objeto de que adopte todas las medidas necesarias para que la ley sea aplicada en su plenitud.

A continuación toma la palabra el Sr. Representante del Grupo municipal Socialista **D. José Manuel Espigares García** haciendo alusión a que el verdadero problema no es el contenido de la L.O.G.S.E. sino que la misma no se está aplicando y la culpa de ello será de quien sea, pero lo que sí está claro es que dicha aplicación no se hace en sólo 3 días, ya que existen muchos factores e intereses implicados.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Representante del Grupo municipal Socialista **D. Francisco Ortiz Moreno** señalando que la Ley de Acompañamiento va a entorpecer la aplicación de la L.O.G.S.E. y ello afecta a todo el territorio español y no solo a nuestra localidad.

Asimismo, continúa el Sr. Ortiz Moreno, las dificultades en la aplicación de la L.O.G.S.E. se deben a que con anterioridad las denominadas “pinzas políticas” lo han impedido; por todo ello para que de una vez por todas se lleve a buen puerto dicha aplicación no se deben de poner, como ocurre en la actualidad, trabas de tipo alguno para ello.

Vuelve a intervenir a continuación la **Sra. Milla González** para referir que en la actualidad no se están destinando ni recursos humanos ni materiales encaminados a la aplicación de la L.O.G.S.E..

A continuación toma la palabra el **Sr. Avila Rivas** haciendo constar que el Grupo municipal de IU/CA está de acuerdo con el espíritu de la L.O.G.S.E., así como con la intención de que con la Ley de Acompañamiento no se impida el adecuado destino de los recursos, pero también es necesario que por parte de la Consejería de Educación se destinen los recursos pertinentes sobre todo aquí en nuestra Ciudad, con el objeto de que se plasme pertinentemente la aplicación de la ley.

Por último toma la palabra el **Sr. Espigares García** para insistir en que con esta Moción no se intenta ni atacar absolutamente a nadie ni, por supuesto, hacer campaña electoral, sino solo y exclusivamente defender un modo distinto de distribuir los recursos al objeto de que se aplique adecuadamente la ley.

Finalizado el turno de intervenciones, El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los representantes del Grupo municipal Socialista, en contra de los del Grupo Popular y con la abstención de los del Grupo de IU/CA, acuerda aprobar la moción que antecede en sus justos términos.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el **Sr. Espigares García** se pregunta al Sr. Concejal Delegado de Hacienda **D. José Manuel Piñero Fernández**, acerca de si se ha convocado concurso para el suministro de material de oficinas, contestando éste último que hasta ahora cada Delegación Municipal ha adquirido, por su cuenta, el material de oficinas necesario; no obstante, se tiene la intención de que dichas compras se centralicen, para lo cual se convocará un concurso, al objeto de que participen en el mismo los empresarios de Carmona que estén interesados en dicho suministro.

Por el Sr. Representante del Grupo municipal Socialista **D. Agustín Guisado del Moral** se plantea al Sr. Concejal Delegado de Festejos **D. Juan Manuel González Asencio** que muchos ciudadanos han cuestionado los motivos por lo que este año se han instalado en menor medida y con tardanza los adornos navideños, proponiéndose por el Grupo municipal Socialista que para otros años venideros esta circunstancia no ocurra.

A esta cuestión el **Sr. González Asencio** responde que este año no se han puesto menos adornos navideños sino que éstos han sido diferentes, y si se han puesto un poco más tarde, ello es debido a razones económicas.

Por el **Sr. Espigares García** se ruega al Sr. Alcalde que se traslade felicitación a D. José Mª Mendiluce por su reciente nombramiento como Presidente de “Greenpeace”.

Por parte de la Sra. representante del Grupo municipal Socialista **Dª Mª del Mar Carrera Caro** se tiene a bien dirigirse a la Sra. Concejala Delegada de Formación, en relación con el punto 2º del Orden del Día de la sesión de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 25 de Junio de 1.999 dedicado a “Comunicaciones y disposiciones oficiales” donde se dio cuenta de una Resolución de 5 de Mayo de 1.999 dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria por la que se declara la procedencia del reintegro de la cantidad de 1.393.570 pesetas, con adición de 92.186 pesetas en concepto de intereses de demora ante el incumplimiento de la obligación de la justificación parcial de la subvención destinada al Programa de Promoción Laboral en el Medio Urbano, preguntándose por los motivos por los que no se justificó la referida subvención, así como que si se ha abonado ya la cantidad requerida.

A estas cuestiones responde la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales **Dª Josefa López Núñez**, afirmando que se remitirán las mismas al Sr. Director del “OAL Escuela Taller Carmona” D. Rafael López García, para que por parte del mismo se den respuestas detalladas a dichas cuestiones.

Por el Sr. Representante del Grupo municipal Socialista **D. Luis J. Talavera Torres** se pregunta a la Sra. Concejala Delegada de Educación sobre los criterios tenidos en cuenta para la baremación correspondiente a la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles.

A esta cuestión responde la Sra. Concejala Delegada de Juventud **Dª Mª José Eslava Nieto** manifestando que se ha facilitado toda clase de información en este asunto, así como que los criterios de baremación han

sido realizados por los técnicos.

Interviene de nuevo el **Sr. Talavera Torres** para preguntar por los criterios políticos y no técnicos de la mencionada baremación, respondiendo la **Sra. Eslava Nieto** que el principal criterio político tenido en cuenta no es otro que atender al mayor número posible de jóvenes de esta Ciudad; no obstante se completará esta información, próximamente, por escrito.

Por último el **Sr. Balboa Gómez** en nombre del Grupo municipal Socialista desea al equipo de gobierno felices Fiestas y un próspero año 2.000.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21'35 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-